

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, Febrero nueve (09) del dos mil veintiuno.

(2021)

Como quiera que por que por error involuntario se incluyó en el estado de hoy nueve (9) de febrero, una actuación que no corresponde al presente asunto, es preciso indicar y para no incurrir en posibles nulidades procedimentales, que lo dicho en el auto del 27 de enero del año en curso, queda incólume, en lo referente a la Audiencia que se ha programado para el día 4 de marzo próximo (2021), en el horario de las nueve de la mañana (9:00 A.M).-

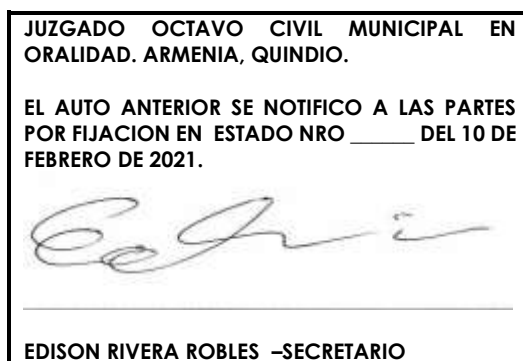
NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO



JUEZ

JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

376cd4b30736e1e20fb234be5ef97a4685a79b46baa949d08cd399dd3d09c5df

Documento generado en 09/02/2021 11:48:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>